

FICHA TÉCNICA VEHICULO

Nº INTERNO	568				
PLACA	ESR186				
CLASE	CAMPERO				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2020				
F. VINCULACIÓN	02-10-2019				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS				
Nº MOTOR	E410C216802				
Nº CHASIS	9FBHSR5B3LM100382				
REVISIÓN TECNOMEÓNICA (CDA)		SOAT			
Nº FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
183620252	01-09-2025	01-09-2026	3442158500	09-09-2025	11-09-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMEÓNICA PREVENTIVA		
Nº POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000566-101000 542	25-04-2025	25-04-2026	IVESUR Colombia Barranquilla	23-11-2025	23-01-2026
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
Nº MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	Nº TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10034652448	13-09-2019	526632	27-10-2025	27-11-2027	

La licencia de tránsito ha sido adjuntada en las páginas posteriores puesto que está en formato PDF.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034652448

PLACA ESR186	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.998	COLOR BLANCO GLACIAL (V)		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROZERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GAS GASOL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR E410C216802	REG N	VIN 9FBHSR5B3LM100382	
NÚMERO DE SERIE 9FBHSR5B3LM100382	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3LM100382	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900683508

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
VE
PV0003201902117

FECHA IMPORT.
08/07/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

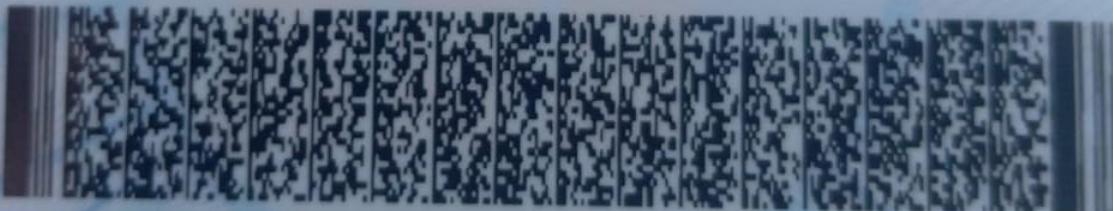
FECHA MATRÍCULA
13/09/2019

FECHA EXP. LIC TTO.
18/06/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyTTO ENVIGADO



LT07004152019

RUNT PRO



EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	526632
FECHA DE EXPEDICIÓN:	📅 27/10/2025	FECHA INICIO DE VIGENCIA:	📅 27/11/2025
FECHA FIN DE VIGENCIA:	📅 27/11/2027	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION SIN ACTIVAR

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DIGITAL. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTAR AL SISTEMA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183620252

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVICAR LA 46

NIT: 900206601 No. de Certificado de
Acreditación: 13-OIN-026-001

Fecha de expedición: 2025/09/01 Fecha de vencimiento: 2026/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ESR186	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2020
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GAS GASOL
CILINDRAJE:	1998	NRO. MOTOR:	E410C216802
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3LM100382	VIN:	9FBHSR5B3LM100382
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RUDBER ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2025 9 9 **2025 9 12** **2026 9 11**

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3442158500	ESR186	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	1998	2020
PASAJEROS	MARCA	RENAULT		CARROcería	
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN		CAPACIDAD TON.
E410C216802	9FBHSR5B3LM100382		9FBHSR5B3LM100382		0
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad Residencia Tomador	
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS	3225692009	NIT	9006835084	MEDELLIN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	Ciudad Expedición	
1306	26	57790614	3442158500	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
\$633.000,00					
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA**

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES MULTIMODAL GRUP SA**, Identificada con el Nit. **900 683 508-4**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con las siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: abril 25 de 2021 hasta abril 25 de 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000566

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000542

deductible

DANOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	100 % I.D SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPARO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000294

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

Resultado consulta vehículo convertido a GNCV

HABILITADO, hasta el 11 de ABRIL del 2025

Datos del Vehículo

Ultima Revisión
Certificada

Equipos

Histórico Revisiones

Fecha certificación

2024-04-11

Tipo revisión

ANUAL

Taller

Certificador

CARGUE MASIVO

COMPAÑIA DE CERTIFICACION DE COLOMBIA S.

Próxima revisión anual

2025-04-11